



EXP-UNC:0003056/2009

VISTO

El expediente de referencia caratulado Criterios de utilización de orden de mérito de concursos y selecciones interinas; y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo solicitado por la Señora Decana en sesión ordinaria del H. Consejo Directivo del 27/11/08 se requiere se analice y se establezca un criterio a seguir para las designaciones interinas de docentes en las distintas Cátedra siguiendo los órdenes de mérito vigentes tanto en concursos como en selecciones de antecedentes teniendo en cuenta el cargo y la dedicación en cada caso.

Por ello, sobre tablas, en sesión del día de la fecha y por unanimidad

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Establecer los siguientes criterios para la designación de docentes interinos en las distintas Cátedras cuando exista un orden de mérito vigente de concurso o de selección de antecedentes:

- 1) En el caso de orden de mérito de concurso de cargo de dedicación simple puede utilizarse para cubrir licencia o vacante de un cargo de semidedicación.
- 2) En caso de orden de mérito de selección de antecedentes de cargo de dedicación simple sólo puede utilizarse para cubrir licencias de hasta 3 (tres) meses en un cargo de semidedicación. Si estas licencias fueran de mayor duración, en el transcurso de los tres meses, deberá llamarse a selección de antecedentes para cubrir el cargo de semidedicación.
- 3) En caso de vacantes de semidedicación no podrá utilizarse orden de mérito de cargos de dedicación simple y deberá llamarse a nueva selección.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE.

RESOLUCIÓN N° 17 109


ANA CRISTINA DE LA CRUZ
SECRETARÍA HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




FACULTAD DE PSICOLOGÍA
SECRETARÍA HCD